

DECRETO 2041 DE 2019

(noviembre 8)

D.O. 51.131, noviembre 8 de 2019

por el cual se designa acalde del Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura, Valle del Cauca.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 328 de la [Constitución Política](#), 66 de la Ley 4ª de 1913, 2 y 32 de la Ley 1617 de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Eliécer Arboleda Torres, identificado con cédula de ciudadanía número 16477285, fue elegido en las elecciones del 25 de octubre de 2015 como alcalde del Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura, departamento del Valle del Cauca, para el periodo 2016-2019, inscrito por el Partido Social de Unidad Nacional, “Partido de la U”, según consta en el Formulario E-6 AL;

Que el señor Eliécer Arboleda Torres, mediante comunicación de fecha 9 de abril de 2019, radicada en la Presidencia de la República en la misma fecha, presentó renuncia al cargo de alcalde del Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura, la cual fue aceptada mediante el Decreto número 792 del 14 de mayo de 2019, y en el mismo acto, se designó como alcaldesa del citado municipio, a la doctora Maby Yineth Viera Angulo, identificada con la cédula de ciudadanía número 67000618, mientras se designaba alcalde por el procedimiento de terna;

Que de conformidad con los artículos 328 y 356 de la [Constitución Política](#), modificados por

los Actos Legislativos números 02 de 2007 y 02 de 2018, se erigió a Buenaventura a la categoría de Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico, precisando que su régimen político, fiscal y administrativo será el que determine la Constitución y las leyes especiales, que para el efecto se dicten, y en lo no dispuesto en ellas, las normas vigentes para los municipios, conservando su régimen y carácter;

Que el Secretario General del Partido Social de la Unidad Nacional, Partido de la “U”, Álvaro Echeverry Londoño, mediante el OFI19-CIPU-1137 de fecha 14 de junio de 2019, radicado en el Ministerio del Interior con el EXTMI19-24637 del 17 del mismo mes y año, postuló para integrar la terna para la designación de Alcalde del Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura, departamento del Valle del Cauca, para el resto del período, a los doctores Yolima Martínez Vergara, identificada con la cédula de ciudadanía número 66940520, Carolina Castro Naranjo, identificada con la cédula de ciudadanía número 24584814 y Alexis Mosquera Valencia, identificado con la cédula de ciudadanía número 11795976;

Que la terna fue convalidada jurídicamente por el Ministerio del Interior el día 8 de julio de 2019, mediante Comunicación OFI19-23827 OAJ-1400;

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Designación. Designar como Alcalde del Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura, Valle del Cauca, al doctor Alexis Mosquera Valencia, identificado con la cédula de ciudadanía número 11795976 hasta la finalización del período constitucional 2016-2019.

Artículo 2°. Comunicación. Comunicar, por intermedio del Ministerio del Interior, el contenido del presente decreto al doctor Alexis Mosquera Valencia, alcalde designado en este acto; a

la señora Maby Yineth Viera Angulo, alcaldesa designada; a la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura y al gobernador del departamento del Valle del Cauca.

Artículo 3°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de su publicación y deroga el artículo 2° de Decreto número 792 del 14 de mayo de 2019.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 8 de noviembre de 2019.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

La Ministra del Interior,

Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.